

GUAPI CAUCA ABRIL DE 2023

SEÑOR

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAPI CAUCA

ESD

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADO: JULIAN PERLAZA PLAYONERO

OBLIGACION :725021250049040-

CEDULA: 16467222

RADICADO 2016-00015

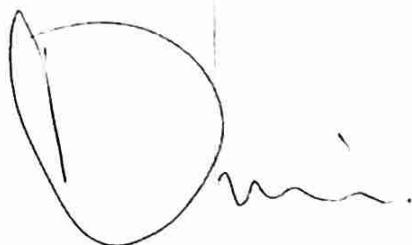
ALBA NIDIA ARBOLEDA MIDEROS, mayor de edad, domiciliado en Guapi cauca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 34.678.035 expedida en Guapi Cauca, Abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No 90885 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en el proceso de la referencia me permito presentar liquidación del crédito y de las costas de conformidad al artículo 446 y siguientes del Código General del Proceso

	TOTAL
SALDO A CAPITAL	\$ 9.236.710
INTERESESES	\$ 192.522
CONTINGENTES	\$33.780.583
OTROS	\$ 1.140.134
SALDO TOTAL A LA FECHA	\$44.349.949

La anterior para los tramites pertinentes .

Se anexa el estado de endeudamiento del cliente, en el cual se indica claramente los valores adeudados

Atentamente



ALBA NIDIA ARBOLEDA MIDEROS

CC· 34.678.035 EXP EN GUAPI CAUCA

TP· 90.885 DEL CSJ



ESTADO DE ENDEUDAMIENTO CONSOLIDADO

04/12/2023

El Banco que hace crecer el campo
 Nit: 800037800-8

DATOS BASICOS

Ciudad	GUAPI
Nombre	PERLAZA PLAYONERO JULIAN
C.C.	16467222
Dirección	VEREDA CHAMON
Valor activo	0.00

Oficina	2125	
Concurso	Nº	
Situación	CASTIGADO	
Teléfono	7419580	
CIU	0311	PESCA MARITIMA

Operaciones directas Pesos

Fecha	Valor	Obligación	Saldo Cap.	Int. cte.	Int. mora	Total cte	Int. cte. mora cte.	Total cte.	Otros	Prov. cap	Prov. int	Prov. otro	Tasa	fecded.	Cal.	Días Ret.	Diapo.	Fec. Mora
04/12/2013	9,980,000.00	72502115064904	1,831,643.00	0.00	0.00	0.00	811,906.00	12,664,124.00	1,121,618.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	DIRTA + 7.00	100/15/2014	N	05/15/2015
04/12/2013	7,403,007.00	72502115067235	7,403,007.00	0.00	194,222.00	194,222.00	26,543,119.00	26,543,119.00	1,168,118.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	DIRTA + 7.00	110/16/2016	N	11/16/2016

Garantías

[illegible]

NOTES:

- Deudas indirectas son aquellas que surgen durante el ejercicio de la obligación o cuando es otro DEUDOR principal el que debe responder de ellas.
- Deudas relacionadas son aquellas que se presentan en los siguientes escenarios: (Decreto 2555 de 2010)
 - a. Por el ejercicio de su derecho de voto en la administración o control de la sociedad;
 - b. Los convenios celebrados con los demás accionistas para el control de la sociedad;
 - c. Operaciones que representen un riesgo común por tener accionistas o asociados comunes o garantías cruzadas.